

DECRETO N° 0657
NEUQUÉN, 18 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3783-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y 0285/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, la titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, propicia la baja de la contratación asimilada a categoría CAC 22, de la señora Aldana Paula ANGULO, D.N.I. N° 43.421.637, y de la contratación asimilada a categoría CAC 18 de la señora María Fernanda DONOSO PROTTI, D.N.I. N° 19.004.316, que fueran aprobadas a través del Decreto N° 0028/2024, conforme se detalla en el **ANEXO I** del presente Decreto;

Que en virtud de la vacante generada por la renuncia de la señora María de los Ángeles MENENDEZ, D.N.I. N° 38.493.195, que fuera aceptada mediante el Decreto N° 0285/24, se requiere la designación política de la señora ANGULO, como Directora de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales dependiente de la Coordinación Municipal de Ejecuciones de esa Subsecretaría, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

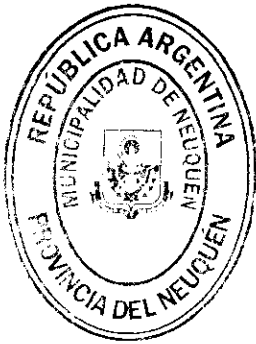
Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área y atento al incremento del volumen de trabajo técnico y administrativo que demanda la misma, solicita la contratación bajo la modalidad de contrato asimilado a la Categoría 22 de la señora María Fernanda DONOSO PROTTI y del señor Julián Ezequiel PAILLALEF, D.N.I. N° 40.807.124, bajo la modalidad de contrato asimilado a la Categoría 18, de acuerdo con el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente Decreto;

Que por último, atento a la renuncia presentada por el señor Juan Ignacio KEEN, D.N.I. N° 41.347.116, a su contratación bajo la modalidad de Practicas Rentadas, a partir del día 30 de abril de 2024, solicita que se acepte su renuncia y se contrate en su reemplazo, bajo la modalidad de Practica Rentada a la estudiante Valentina ALVAREZ, D.N.I. N° 42.518.035, de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO IV** de la presente norma legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, de conformidad con las materias aprobadas;

Dra. MARÍA LUCANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0657-24

Que mediante la documentación presentada, la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando diecisiete (17) materias aprobadas;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que se cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Finanzas, Recursos y ----- Protección Ciudadana las contrataciones bajo las modalidades que para cada caso se consignan y **RESCÍNDASE** los contratos suscritos oportunamente con las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que para caso se indica.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor **JUAN ----- IGNACIO KEEN, D.N.I. N° 41.347.116**, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR3, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0030/24, a partir del día 30 de abril de 2024.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Finanzas, ----- Recursos y Protección Ciudadana a la persona que se consigna en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en el cargo y la categoría que allí se indican, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, con la vigencia que se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad que en cada caso se indica, de las personas mencionadas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, con la


D^{CA} MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

categoría que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad que en cada caso se indica, de la persona mencionada en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, en el código de asignación estímulo que allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y en los Decretos N° 0996/09 y 0564/20.

Artículo 6°) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS III y IV** que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 7°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 8°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 9°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY.


D.ª MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

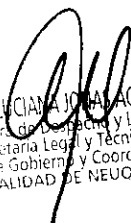


0657-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
ALDANA PAULA ANGULO, D.N.I. N° 43.421.637
A partir de la firma de la presente norma legal.

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
MARÍA FERNANDA DONOSO PROTTI, D.N.I. N° 19.004.316
A partir de la firma de la presente norma legal.


MARIA LUCIANA JONA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0657-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Subsecretaría de Ingresos Públicos


Coordinación Municipal de Ejecuciones

Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales

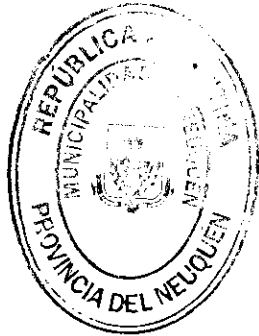
ALDANA PAULA ANGULO, D.N.I. N° 43.421.637

Categoría 24 más plus

A partir de la firma de la presente norma legal.



MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

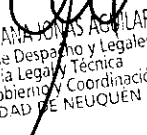


0657-24

ANEXO III

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
MARÍA FERNANDA DONOSO PROTTI, D.N.I. N° 19.004.316.
A partir de la firma de la presente norma legal.

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
JULIÁN EZEQUIEL PAILLALEF, D.N.I. N° 40.807.124,
A partir de la firma de la presente norma legal.



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0657-24

ANEXO IV

**CONTRATO DE PRÁCTICA RENTADA ASIGNACIÓN ESTIMULO – PR2
VALENTINA ALVAREZ, D.N.I. N° 42.518.035
A partir de la firma de la presente norma legal.**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

